

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°274-2023-CFFIEE. Bellavista, 26 de julio de 2023.

Visto, el **Proveído N°1194-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°038-2023-OPLA-FIEE** del Ing. FREDY ADAN CASTRO SALAZAR – presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE-UNAC, en la que opina que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/16,560.00 (Dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 soles)** para estudios de Post-Doctoral en la Universidad de Oriente – México.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: “Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico”.

Que, con **documento S/N** del docente **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, quien solicita financiamiento económico para estudios de Posdoctorado en “Investigación Cuantitativa, Cualitativa e Inteligencia Artificial” en la Universidad de Oriente- Mexico, cuyo inicio será el 23 de julio del presente año; fundamentado en la “Directiva para financiamiento en capacitación y perfeccionamiento docente” de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°263-2023-CFFIEE** de fecha 13 de julio de 2023, resuelve: “**1. APROBAR**, la DIRECTIVA N° 001-2023-FIEE, “DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1194-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°038-2023-OPLA-FIEE** del Ing. FREDY ADAN CASTRO SALAZAR – presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE-UNAC, en la que opina que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/16,560.00 (Dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 soles)** para estudios de Post-Doctoral en la Universidad de Oriente – México.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 26 de julio de 2023; teniendo como **Despacho**: “Aprobar la solicitud de financiamiento económico presentado por el **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** para estudios de Posdoctorado en “Investigación Cuantitativa, Cualitativa e Inteligencia Artificial” en la Universidad de Oriente- Mexico.”; se acordó: “...**1. OTORGAR**, al docente de categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, el financiamiento económico por un monto de **S/16,560.00 (Dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 soles)** para estudios de Posdoctorado en “Investigación Cuantitativa, Cualitativa e Inteligencia Artificial” en la Universidad de Oriente- Mexico...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

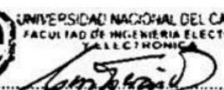
- 1. OTORGAR**, al docente de categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, el financiamiento económico por un monto de **S/16,560.00 (Dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 soles)** para estudios de Posdoctorado en “Investigación Cuantitativa, Cualitativa e Inteligencia Artificial” en la Universidad de Oriente- Mexico, cuyo inicio es el 23 de julio del presente año y con una duración de 8 meses; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y sea entregado al Interesado.
- 2. DEMANDAR**, al **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, presente un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF2742023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Lic. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERÁN UÑANERAS
SECRETARÍA